

SEGURO QUE AMPARA POR ACCIDENTES

Creado para un conjunto de **personas** que mantengan un vínculo o interés común



COBERTURAS



PÉRDIDA DE MIEMBROS POR ACCIDENTE

Es básica para los participantes **a partir de los 3 años de edad y menores de 12 años** y es opcional para los participantes a partir de 12 años y hasta los 64 años de edad al momento de emitir la póliza.

INDEMNIZARÁ DE ACUERDO A LA TABLA CORRESPONDIENTE:

ESCALA DE INDEMNIZACIONES "A"	
Pérdidas	Porcentaje
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano y la vista de un ojo o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%



ESCALA DE INDEMNIZACIONES "B"	
Pérdidas	Porcentaje
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Pérdida de la audición total de ambos oídos	25%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cms	15%



MUERTE ACCIDENTAL

Esta es la cobertura básica del producto, **opera a partir de los 12 años de edad.**



REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE



- ✓ **Es opcional** y opera para participantes a partir de los 3 años de edad.
- ✓ Si el asegurado a consecuencia de un accidente cubierto, realizara ciertos gastos médicos, **la compañía le reembolsará el costo de los mismos.**
- ✓ Seguros Inbursa **reembolsará al asegurado, el monto procedente de los mencionados gastos**, hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto, previa comprobación y una vez superado el deducible.

MODALIDADES

COBERTURA ANUAL (Accidentes Personales)

Cubre a las personas durante las 24 horas de los 365 días
Para administrar estas pólizas es necesario reportar las altas y bajas que se presenten en la colectividad asegurada.

COBERTURA A CORTO PLAZO (Desde 3 hasta 330 días)

Cubre durante un periodo determinado entre 3 y 330 días
Para poder contratar este tipo de pólizas es necesario solicitarla, emitirla y pagarla tres días antes de que se inicie el periodo de cobertura.



Contacto: Chavez Asesores Financieros
Teléfono: (667) 126 3696